MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	martes, 15 de agosto de 2023

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR			
Nombre/Razon social:	COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.	Naturaleza:	Persona Jurídica
Identificacion:	830055898		
Correo:	YANIRA.DIAZ@COLLIERS.COM	Telefono de contacto:	5942333

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	780	Pago N.:	9	Plazo de Ejecucion	2023-12-07
Fecha de Iniciacion	2022-12-16	No. Registro Presupuestal	2423,107022,331722		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$9.184.490.405,00
Valor Total:	$9.184.490.405,00
Total Pagado:	$5.869.982.755,00
Saldo actual:	$3.314.507.650,00
VALOR A PAGAR:	**$782.954.563,00**
Menos este pago:	$2.531.553.087,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
1.ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ (10), OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO NUEVE (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO. 50C-1827867 1827866 Y 1827868, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
2.ENTREGAR AL ARRENDATARIO LOS BIENES OBJETO DE ARRENDAMIENTO EN BUEN ESTADO DE SERVICIO, SEGURIDAD, SANIDAD Y PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SERVICIOS Y USOS CONEXOS, CUMPLIR CON NORMAS AMBIENTALES (AHORRO ENERGÍA Y CONSUMO AGUA), Y ADICIONALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ARRENDATARIO. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁ ELABORAR UN ACTA SUSCRITA POR EL ARRENDADOR Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL ARRENDATARIO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
3.GARANTIZAR UN TIEMPO DE RESPUESTA DE OCHO (8) DÍAS MÁXIMO, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL MINISTERIO SOBRE REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEL INMUEBLE A CARGO DEL ARRENDADOR.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
4.MANTENER EN EL INMUEBLE LOS SERVICIOS, LAS COSAS Y LOS USOS CONEXOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FIN CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00

5.MANTENER EN BUEN ESTADO DE SERVICIO EL INMUEBLE ARRENDADO, REALIZANDO TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS, EXCEPTO LAS LOCATIVAS, PERO SI ESTAS ÚLTIMAS PROVIENEN DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, MALA CALIDAD DE LA COSA ARRENDADA O POR EL DETERIORO CAUSADO POR EL TIEMPO, SERÁN A CARGO DEL ARRENDADOR.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
6.GARANTIZAR EL USO Y GOCE PACÍFICO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
7.LIBRAR AL MINISTERIO - ARRENDATARIO DE TODA TURBACIÓN O EMBARGO EN EL GOCE DE LA COSA ARRENDADA.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$782.954.563,00
8.REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
9.ENTREGAR EL INMUEBLE LIBRE DE TODA PERTURBACIÓN EN EL USO Y GOCE. EN TAL VIRTUD, EL ARRENDADOR NO PODRÁ, SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ARRENDATARIO, MUDAR LA FORMA DE LA COSA ARRENDADA, NI HACER EN ELLA OBRAS O TRABAJOS ALGUNOS QUE PUEDAN TURBARLE O EMBARAZARLE EL GOCE DE ELLA.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00

10.ENTREGAR EL INMUEBLE CON LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN E IMPUESTOS Y DEMÁS CARGOS O PAGOS AL DÍA.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
11.EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CARGO QUE PUEDA RECAER SOBRE EL INMUEBLE.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
12.LIBRAR AL ARRENDATARIO SI ÉSTE ES TURBADO O MOLESTADO EN SU GOCE POR TERCEROS QUE JUSTIFIQUEN ALGÚN DERECHO SOBRE LA COSA ARRENDADA. SI LA CAUSA DE ESTE DERECHO HUBIERE SIDO ANTERIOR AL CONTRATO, PODRÁ EL ARRENDATARIO EXIGIR UNA DISMINUCIÓN PROPORCIONADA EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR EL TIEMPO RESTANTE. SI POR CONSECUENCIA DE LOS DERECHOS QUE HA JUSTIFICADO UN TERCERO, SE HALLARE PRIVADO DE TANTA PARTE DE LA COSA ARRENDADA, QUE SEA DE PRESUMIR QUE SIN ESA PARTE NO HABRÍA CONTRATADO, PODRÁ EL ARRENDATARIO EXIGIR QUE CESE EL ARRENDAMIENTO JUNTO CON LA INDEMNIZACIÓN DE TODO PERJUICIO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
13.REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA TOTALIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS SISTEMAS DE PUESTOS DE TRABAJO, OFICINA ABIERTA, SILLETERÍA, ARCHIVADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALADA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, DISEÑOS Y DISTRIBUCIONES OFRECIDAS Y APROBADAS POR EL ARRENDATARIO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO 1 QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA. MANTENIMIENTO QUE SE EFECTUARÁ CON CARGO AL CONCEPTO DE “ADMINISTRACIÓN” QUE FORMA PARTE DEL VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00

14.EL ARRENDADOR OBTENDRÁ Y MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES DEL INMUEBLE NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
15.ASEGURAR QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE TOMADO EN ARRIENDO CUMPLA CON LAS NORMAS DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ÁREAS DE CIRCULACIÓN, UBICACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO NO 1, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
16.ENTREGAR EL INMUEBLE CON LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASEO PÚBLICO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS DEBIDAMENTE INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO Y ACONDICIONADOS A LAS NECESIDADES DEL ARRENDATARIO. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE ENTRADA EN TENENCIA DEL INMUEBLE POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
17.DESIGNAR UNA PERSONA PARA QUE ATIENDA PERMANENTEMENTE Y DÉ PRONTA SOLUCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA REMODELACIÓN DEL INMUEBLE, SI ESTOS SE PRESENTAREN.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
18.ENTREGAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO REDES DE CABLEADO, ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, Y SISTEMA DE ASCENSORES.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00

19.ENTREGAR 120 GARAJES O ZONAS DE PARQUEO ASIGNADAS EN USO EXCLUSIVO A LAS OFICINAS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
20.CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO 1	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00
21.LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONSAGRADAS PARA LOS ARRENDADORES EN EL CAPÍTULO 2, TITULO 26, LIBRO 4 DEL CÓDIGO CIVIL.	SE APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA AK 60 24 09, EN EL CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN II, OFICINA DIEZ CERO UNO (1001) PISO DIEZ, OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) PISO (9), DEL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LA ESFERA LOCAL UNO TREINTA Y DOS (1-32), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.	$0,00

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Angela Maria Pantoja Morales
C.C. :	36953333

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
NIT. 830.055.898-4
RÉGIMEN COMÚN
CRA 7. # 99-53 PISO 16 TORRE 2, Bogotá, Colombia
Tels: (571) 5942333 - Fax: (571) 5932334 - angelica.osorio@colliers.com
www.colliers.com.co

INGRESOS PARA TERCEROS

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

AR - 22024
M.A.

CLIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	**FECHA**
NIT	899999055	9 de agosto de 2023
DIRECCION	Avenida Calle 26 No. 62 47 PISO 9 Y 10	**FECHA VENCIMIENTO**
TELEFONO	3240800	31 de agosto de 2023
MANDANTE	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S A S NI 900.265.408**	**REFERENCIA** 20001

CANTIDAD	CONCEPTO	VR UND	IVA	VALOR
	INGRESOS PROPIOS			
	CANON POR ARRENDAMIENTO ADECUACIONES EN CAPEX	$ 21.802.889	$ 4.142.549	$ 21.802.889
	CANON ARRENDAMIENTO ESTACIONES TRABAJO NUEVAS DEL 01/08/2023 AL 31/08/2023	$ 75.728.805	$ 14.388.473	$ 75.728.805
	HONORARIOS MANTENIMIENTO 01/08/2023 AL 31/08/2023	$ 34.065.790	$ 6.472.500	$ 34.065.790
	#$24-01-01-000;CTO-605/2021;apantoja@mintransporte.gov.co#$			

CUFE:
36C6449182D97EB0E4564DCE72BA0DA2F9B5FC6
281B0673093DAB002668B7101F32513782EC5DE8
285F6B3D4F28308BB

SUB-TOTAL	$ 131.597.484
IVA 19%	$ 25.003.522
TOTAL DE LA FACTURA:	**156.601.006**
RETE FUENTE RENTA	$ -7.160.846
RETE ICA	$ -1.271.232
RETE IVA DEL 15% SOBRE IVA	$ -3.750.528
SALDO ANTERIOR	$ 0
INTERESES	
TOTAL VALOR A PAGAR:	**$ 144.418.400**
FECHAS DE PAGO:	**31 DE AGOSTO DE 2023**

1. Las partes convienen en que la forma la firma de quien recibe esta factura ha sido debidamente autorizado por el representante legal del destinatario.
Esta factura de venta se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio art. 621 y 774 del Código de

2. Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Articulo 130 de la ley 142 de 1994.• En caso de mora se causará interés máximo autorizado por la Ley según lo establecido en el Articulo 884 del Código del Comercio, modificando por el Artículo 111 de la ley 510 de 1999 o las normas que modificado o adicionen la materia.

Actividad Económica 6820 - Tarifa 9.66 X 1000
Retenedor Iva Operaciones con Régimen Simplificado
Autorización DIAN Nº 18764045668205 Fecha: 8/03/2023 Numeración Autorizada por Facturación Electrónica del AR - 022001 al AR - 022080.

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

PROVEEDOR TECNOLOGICO: The Factory HKA Colombia SAS. NIT:

DeB Tayrona Software SAS. NIT: 901097986-1

ORIGINAL

FECHA LIMITE DE PAGO: 31 DE AGOSTO DE 2023 VALOR: $144.418.400

(415)7709998015425(8020)1700000006(3900)0144418400(96)20230831

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
NIT. 830.055.898-4

CLIENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REFERENCIA: 1700000006

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
NIT. 830.055.898-4
RÉGIMEN COMÚN
CRA 7. # 99-53 PISO 16 TORRE 2, Bogotá, Colombia
Tels: (571) 5942333 - Fax: (571) 5932334 - angelica.osorio@colliers.com
www.colliers.com.co

INGRESOS PARA TERCEROS

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

AR - 22026
M.A.

CLIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	**FECHA**
NIT	899999055	9 de agosto de 2023
DIRECCION	Avenida Calle 26 No. 62 47 PISO 9 Y 10	**FECHA VENCIMIENTO**
TELEFONO	3240800	31 de agosto de 2023
MANDANTE	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S A S NI 900.265.408**	**REFERENCIA** 20001

CANTIDAD	CONCEPTO	VR UND	IVA	VALOR
	INGRESOS DE TERCEROS			
	CANON ARRENDAMIENTO DEL 01/08/2023 AL 31/08/2023	$ 385.533.119	$ 73.251.293	$ 385.533.119
	CANON DE ARRENDAMIENTO ESFERA DEL 01/08/2023 AL 31/08/2023	$ 11.584.213	$ 2.201.000	$ 11.584.213
	CANON ARRENDAMIENTO ESTACIONES DE TRABAJO ACTUALES 01/08/2023 AL 31/08/2023	$ 76.220.355	$ 14.481.867	$ 76.220.355
	#$24-01-01-000;CTO-780/2022;apantoja@mintransporte.gov.co#$			

CUFE:
B36272B1FEAF1BA4A850DC3A8D55AE8DDE54C1AE77CED3C032BDA164703BE594438B653FCEE894DD3356C4E9174FF2D4

SUB-TOTAL	$ 473.337.687
IVA 19%	$ 89.934.160
TOTAL DE LA FACTURA:	**563.271.847**
RETE FUENTE RENTA	$ 0
RETE ICA	$ 0
RETE IVA DEL 15% SOBRE IVA	$ 0
SALDO ANTERIOR	$ 0
INTERESES	
TOTAL VALOR A PAGAR:	**$ 563.271.847**
FECHAS DE PAGO:	**31 DE AGOSTO DE 2023**

1. Las partes convienen en que la forma la firma de quien recibe esta factura ha sido debidamente autorizado por el representante legal del destinatario.
Esta factura de venta se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio art. 621 y 774 del Código de

2. Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Articulo 130 de la ley 142 de 1994.• En caso de mora se causará interés máximo autorizado por la Ley según lo establecido en el Articulo 884 del Código del Comercio, modificando por el Artículo 111 de la ley 510 de 1999 o las normas que modificado o adicionen la materia.

Actividad Económica 6820 - Tarifa 9.66 X 1000
Retenedor Iva Operaciones con Régimen Simplificado
Autorización DIAN Nº 18764045668205 Fecha: 8/03/2023 Numeración Autorizada por Facturación Electrónica del AR - 022001 al AR - 022080.

SON: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

PROVEEDOR TECNOLOGICO: The Factory HKA Colombia SAS. NIT:

DeB Tayrona Software SAS. NIT: 901097986-1

ORIGINAL

FECHA LIMITE DE PAGO: 31 DE AGOSTO DE 2023 VALOR: $563.271.847

(415)7709998015425(8020)0000020001(3900)0563271847(96)20230831

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
NIT. 830.055.898-4

CLIENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REFERENCIA:

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
NIT. 830.055.898-4
RÉGIMEN COMÚN
CRA 7. # 99-53 PISO 16 TORRE 2, Bogotá, Colombia
Tels: (571) 5942333 - Fax: (571) 5932334 - angelica.osorio@colliers.com
www.colliers.com.co

INGRESOS PARA TERCEROS

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

AR - 22025
M.A.

CLIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	**FECHA**
NIT	899999055	9 de agosto de 2023
DIRECCION	Avenida Calle 26 No. 62 47 PISO 9 Y 10	**FECHA VENCIMIENTO**
TELEFONO	3240800	31 de agosto de 2023
MANDANTE	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S A S NI 900.265.408**	**REFERENCIA** 20001

CANTIDAD	CONCEPTO	VR UND	IVA	VALOR
	INGRESOS DE TERCEROS			
	EXPENSAS COMUNES GE II PH 01/08/2023 AL 31/08/2023 ESFERA NIT 900.482.304-6	$ 3.147.209	$	$ 3.147.209
	EXPENSAS ADMON GE II PH 01/08/2023 AL 31/08/2023 NIT 900.482.304-6	$ 59.934.501	$	$ 59.934.501
	#$24-01-01-000;CTO-780/2022;apantoja@mintransporte.gov.co#$			

CUFE:
2BEDA36424FAAC14CB642AA928D326DD98E4FD1A49B1D743413ABBF9EBDE7FA768AEAAB5629E5A4CD9FADE8C46716BC6

SUB-TOTAL	$ 63.081.710
IVA 19%	$ 0
TOTAL DE LA FACTURA:	**63.081.710**
RETE FUENTE RENTA	$ 0
RETE ICA	$ 0
RETE IVA DEL 15% SOBRE IVA	$ 0
SALDO ANTERIOR	$ 0
INTERESES	
TOTAL VALOR A PAGAR:	**$ 63.081.710**
FECHAS DE PAGO:	**31 DE AGOSTO DE 2023**

SON: SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE.

1. Las partes convienen en que la forma la firma de quien recibe esta factura ha sido debidamente autorizado por el representante legal del destinatario.
Esta factura de venta se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio art. 621 y 774 del Código de

2. Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Articulo 130 de la ley 142 de 1994.• En caso de mora se causará interés máximo autorizado por la Ley según lo establecido en el Articulo 884 del Código del Comercio, modificando por el Artículo 111 de la ley 510 de 1999 o las normas que modificado o adicionen la materia.

Actividad Económica 6820 - Tarifa 9.66 X 1000
Retenedor Iva Operaciones con Régimen Simplificado
Autorización DIAN Nº 18764045668205 Fecha: 8/03/2023 Numeración Autorizada por Facturación Electrónica del AR - 022001 al AR - 022080.

PROVEEDOR TECNOLOGICO: The Factory HKA Colombia SAS. NIT:

DeB Tayrona Software SAS. NIT: 901097986-1

ORIGINAL

FECHA LIMITE DE PAGO: 31 DE AGOSTO DE 2023 VALOR: $63.081.710

(415)7709998015425(8020)0000020001(3900)0063081710(96)20230831

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
NIT. 830.055.898-4

CLIENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REFERENCIA:

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
NIT 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que **COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S**., ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de julio de 2023, y periodo de junio de 2023 para Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S., a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014, se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S., se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá, D.C, al primer (01) día del mes de agosto de 2023.

JAIME ANDRÉS JARAMILLO SUÁREZ
Revisor Fiscal
TP – 216123 – T
CER – 5731- 23
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.